



capitalmente al P^{ro}. Real. siendo Regidor
perpetuo del Ayuntamiento de esta Ciudad,
cuya preeminencia y prerrogativa en
desempeño de tal facultad han causado
esta manifestacion

El P^{ro}. Real. en el P^{ro}. Real. Dictado del
Comand. D^{no}. que con cuando no ha dejado
de constante admiracion la propension del
S^o. S^o. Indico cuando desde el año ochocientos
cuatro que el que dice fue nombrado Dipu-
tado del Comand. en que se perpetuo p^{ro}. espe-
cial p^{ro}. gencia del augusta Padre del Rey
N^{ro}. S^o, no se ha condescendido jamas el S^o.
la Diputacion haya concurrido con tal
voto o sufragio en toda la reparticion
de Diversion natural y p^{ro}. obra obrando
en el Ayuntamiento, como efecto conyugente
se ha atribuido, pero sin embargo que
el S^o. Indico podria tener algun motivo
motivo p^{ro}. la manifestacion de su celo
con p^{ro}. gencia de la costumbre anterior, y de
conyugente p^{ro}. la p^{ro}. gencia p^{ro}. p^{ro}.
algun todo idea de emulacion en la p^{ro}.
toda costumbre en que la Diputacion ha

